

## ACTA N° 1

Siendo las 14.20 hs. del 20 de setiembre de 2021, se reúnen los miembros titulares y suplentes de la Junta Electoral designados por RR N° 493: César Robles Urquiza, Luciano Gasparini, María Ana Barros, Cristian Cardozo, Norberto Pereyra y Mirta Alicia Raheb, con el fin de comenzar a trabajar en el proceso eleccionario de representantes No Docentes para los órganos de gobierno de la UNMdP.

\* Dejamos constancia de la ausencia de los veedores Juan Pablo Grazziano y Osvaldo De Felipe quienes fueron citados por medios electrónicos.

Se resuelve:

- 1) Designar como Presidente de la Junta a César Robles Urquiza y como Secretaria a María Ana Barros
- 2) Crear un correo electrónico oficial de la Junta Electoral como medio de comunicación de las decisiones y a los efectos de las presentaciones que realice esta Junta, eligiendo como nombre tentativo [juntanodocente2021@gmail.com](mailto:juntanodocente2021@gmail.com) o dirección que la sustituya la cual será oportunamente comunicada.
- 3) Elevar nota a la Junta Electoral Central solicitando se asignen fondos para la provisión de materiales necesarios para llevar adelante el proceso eleccionario.
- 4) Solicitar a la Dirección de Personal No Docente disponga los medios para la confección del Padrón Electoral Provisorio conforme lo establecen los Art. 60 y 62 de la OCS 2400/17
- 5) Establecer en concordancia con lo resuelto por la OCS 2400/17 que las listas deberán cumplir los siguientes requisitos:
  - a) Estar completas presentando los números de titulares y suplentes en el número y requisitos exigidos por la OCS 2400/17 y el Estatuto de la Universidad:  
I-Números:
    - 1.- Asamblea Universitaria: 3 titulares y 3 suplentes
    - 2.- Consejo Superior: 2 titulares y 2 suplentes
    - 3.- Consejo Académico: 1 titular y 1 suplenteII-Requisitos:
    - 1.- Los candidatos deberán ser trabajadores de la Universidad bajo el CCT 366/2006.
    - 2.- Formar parte del Padrón respectivo
    - 3.- Los candidatos deberán contar con una antigüedad mínima de dos años en planta permanente al momento de presentarse como tales.

b) Estar avalados por el 5% de la totalidad del padrón respectivo. Se tomará como modelo la planilla que figura en el Anexo del Acta 1 de la Junta Electoral Central, dejando sin efecto la referencia a Unidad Académica.

c) Ser presentadas con las firmas de los candidatos confirmando su postulación y contener nombres y apellidos completos, tipo y número de Documento de Identidad de todos ellos

6) Las Boletas deberán tener el siguiente formato:

Lista de candidatos a Asamblea Universitaria, a Consejo Superior y a Consejos Académicos deberán tener como tamaño un tercio de hoja oficio.

Cada lista puede elegir tamaño, formato de las letras y nombre y/o número que considere como así también los colores a utilizar en la boleta.

El día de presentación de listas, las mismas podrán hacer expresa reserva de nombre/número y colores

La lista de candidatos a Asamblea Universitaria deberá estar encabezada por la Fórmula a Rector y Vicerrector que apoya o la palabra "Abstención" en caso de elegir la lista dicha opción, debiendo tener el mismo tamaño de letra que el de los candidatos.

El encabezado de cada lista no podrá tener un tamaño mayor a 3 cm.

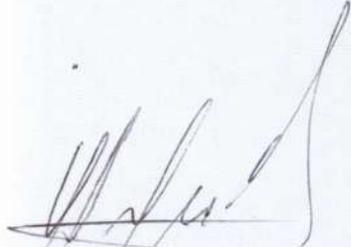
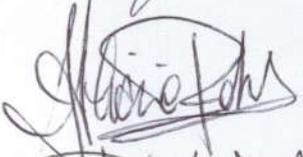
7) Aprobar el siguiente CRONOGRAMA ELECTORAL:

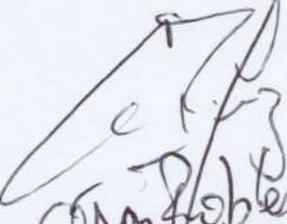
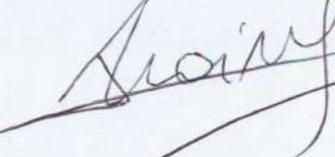
a- Publicación del padrón definitivo: 14 de octubre

b- Fecha límite para la presentación de listas de candidatos: 14 de octubre a las 18 hs.

c- Realización del Acto Eleccionario: 22 de octubre. La extensión horaria se definirá en la próxima reunión.

No habiendo más temas que tratar, siendo las 15.20 hs. se cierra la presente Acta, firmando los presentes al pie en total conformidad.

  
B. M. Y. M. LL. B. N. M. 2  
  
Estrab. D. Alicia

  
Casapini, Luciano  
  
CASAPINI, LUIGIANO

